

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags.; a jueves 26 de septiembre de 2019

No. 220

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA QUE PROTEGE Y FORTALECE A LA FAMILIA

- *También aprueban la Ley de Protección a la Salud por Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Aguascalientes; quedará abrogado el actual ordenamiento.*
- *Avalan un nuevo tipo penal que garantiza mayor seguridad interna en los Centros Penitenciarios.*
- *Reforman la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes con la intención de agilizar la recepción y trámite de quejas ciudadanas.*

En sesión ordinaria, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por mayoría, con 21 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones, el dictamen que remitieron las Comisiones de la Familia y Derechos de la Niñez, y la de Gobernación y Puntos Constitucionales, a través del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, encaminada a la protección del núcleo familiar, de adultos mayores y personas discapacitadas, que enfrentan una situación de vulnerabilidad.

Con las modificaciones constitucionales, la autoridad tendrá la facultad de ampliar la protección especial de la familia, de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y las personas, mediante acciones concretas de asistencia social integral.

Para este fin, se crea un Órgano Colegiado Estratégico, de carácter honorífico y conformado por especialistas en el tema, cuya función principal será la de emitir opiniones, recomendaciones y líneas de acción, para la prestación de servicios de asistencia social, en favor de las personas y la familia, como núcleo de la sociedad.

Asimismo, esta iniciativa reconoce la facultad del Gobernador, para fomentar, promover e impulsar valores sociales y políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Reforma la Ley Orgánica, plasmando como principio de actuación el fortalecimiento para el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Momentos antes, en el debate de este dictamen, la diputada de MORENA, Érica Palomino Bernal, en tribuna expresó su rechazo a la iniciativa, al argumentar que duplica funciones de la autoridad, pues ya existe el organismo descentralizado denominado Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), órgano encargado de brindar asistencia social y protección jurídica a los integrantes de la familia, principalmente a los que son considerados más vulnerables.

Por su parte, la legisladora del PAN Patricia García García, afirmó que esta modificación constitucional vendrá a fortalecer aún más la funciones que emprende el DIF, además de que articulará las estrategias de manera interinstitucional y con ello garantizar la protección de los derechos de este núcleo social y de las personas más vulnerables.

A su vez, el diputado subrayó que la familia es el pilar de toda sociedad, pues es fuente de valores que le permiten a la persona desarrollarse en plenitud, por lo que hizo un llamado a sus homólogos para que apoyen la iniciativa que turnó el titular de Ejecutivo del Estado, pues el único objetivo es preservarla como piedra angular de esta ciudadanía.

En su oportunidad, el legislador del Partido Verde Ecologista de México, Sergio Augusto López Ramírez, señaló la trascendencia de impulsar este tipo de iniciativas que solo buscan restablecer el tejido social, a través del fortalecimiento del núcleo social, pues hoy en día existen situaciones que generan la desunión y la falta de comunicación entre los integrantes de una familia, como las adicciones, nuevas tecnologías, hechos a los que se les tiene que hacer frente, y por ello, ahora los padres de familia requieren del apoyo de las instituciones públicas con la aplicación de políticas públicas.

López Ramírez, aclaró que el Órgano Colegiado que se pretende implementar será honorífico, es decir, sus integrantes no devengarán ningún sueldo, además de que será conformado por especialistas en este tema.

En lo particular, la legisladora de MORENA, Natzielly Rodríguez Calzada, propuso un cambio en la redacción para que la asistencia social se brinde a la familia y personas vulnerables, sin discriminación. El planteamiento fue avalado con 26 votos a favor y 1 abstención.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Acto seguido, aprobaron el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que resuelve la iniciativa por la que se expide la Ley de Protección a la Salud por la Exposición al Humo del Estado de Aguascalientes presentada por los grupos parlamentarios PAN-PRD, Grupo Mixto conformado por (PES, PVEM-Nueva Alianza) y Morena.

La presente reforma es presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social: Margarita Gallegos, Irma Guillén, Heder Guzmán, Moni Becerra y Salvador Pérez, y demás que se adhirieron a la misma.

Con la presente reforma se abroga la Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes, publicada el 30 de octubre del 2006. La estadística manifiesta que el consumo del tabaco es la sexta causa de riesgo de mortalidad que existen en el mundo. En el Estado de Aguascalientes se tiene una población de 936 mil habitantes de entre 12 y 65 años de edad, de los cuales, 210 mil son fumadores.

La finalidad de la Nueva Ley, es proteger a la población de los daños en su salud, ocasionados por la exposición al humo del tabaco y dispositivos, así como la disminución en su consumo, atendiendo el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, ratificado por México en febrero 2005.

La Nueva Ley se conforma de 51 Artículos, dentro de 8 capítulos, y entrará en vigor a los 60 días; y dentro de esta, se tendrá que habilitar una línea telefónica y/o aplicación digital, para las denuncias, quejas, sugerencias para el cumplimiento de la Ley.

Por su parte, el diputado del Partido Verde, Sergio Augusto López Ramírez se manifestó a favor de este dictamen porque el tema del cigarro siempre ha sido muy debatido en los congresos locales y hoy, Aguascalientes da un gran paso para proteger a las personas que fuman y no fuman; detalló que éste hábito es una actividad muy recurrente para la gente y sobre todo en los adolescentes, en donde lamentablemente está ocasionando muchas muertes.

Además mencionó que hoy en día existe una nueva modalidad de su consumo denominada “Vapeo” (que es a través del vapor que contiene diversos sabores), mismo que también está provocando la muerte de personas en el mundo.

A su vez, la legisladora del Partido Encuentro Social, Aída Karina Banda Iglesias informó que en el Marco Mundial de Vigilancia para la Prevención y el Control de

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

las Enfermedades No Transmisibles aprobado por la Asamblea General de la Salud en 2013, México ratificó su compromiso de disminuir la prevalencia de consumo de trabajo en un 30 por ciento para el 2015 y que de lograrse se evitarán miles de muertes en el país.

Sin embargo, aclaró que hoy en día esta ley protege a las personas en espacios públicos, lo cual es muy positivo, empero, enfatizó que actualmente no se ha legislado en torno a los espacios privados por lo que los niños se encuentran indefensos ante este problema.

Así mismo, la diputada del PAN, Patricia García García propuso una reserva en lo particular para realizar diversas modificaciones en la redacción del documento; la misma fue aprobada por el pleno legislativo

El diputado Salvador Pérez Sánchez presentó una reserva en lo particular para que se aclare el nombre correcto de la ley abrogada que en el caso lo es la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Aguascalientes y no como se previene en el dictamen que es la Ley de Protección a los No Fumadores del Estado de Aguascalientes; la misma fue aprobada.

En otro punto del orden del día, fue aprobado el dictamen que formuló la Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura, a través de la cual se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, con el propósito de agilizar la recepción y trámite de quejas ciudadanas.

Con la modificación, el plazo se acorta de tres días a dos días, en caso de que no se haya realizado de manera inmediata por la complejidad del asunto.

Asimismo, el organismo y su titular, deberán de resolver la queja en un lapso no mayor de 90 días, con posibilidad de solicitar una ampliación de demanda.

Al respecto, la diputada Karina Banda Iglesias, señaló que esta modificación puede significar la protección de una vida, pues el tiempo es crucial al momento de intervenir estos casos en los que haya de por medio una violación grave a los derechos humanos.

Por otro lado, el Pleno avaló el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa que reforma el Capítulo XI, titulado de “Tipos Penales Protectores de la Seguridad Pública” del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentado por la diputada del PAN, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Con la presente reforma se pretende fortalecer el Sistema Penitenciario en el Estado, el cual depende directamente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, donde una Subsecretaría del Sistema Penitenciario o Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los cuales se encargan de crear, organizar y administrar los CERESOS.

Se crea el Artículo 178 A, como un Tipo Penal dentro del capítulo de los “Tipos Penales Protectores de la Seguridad Pública” denominado Atentados contra la Seguridad de los Centros Penitenciarios, el cual pretende castigar a aquellas personas que introduzcan o trafiquen en los CERESOS, algún aparato que sirva como medio de comunicación, drones, armas y/o sustancias tóxicas, aumentando la punibilidad, en caso de que el sentenciado lo sea un servidor público.

A su vez, la legisladora del PAN, Guadalupe de Lira Beltrán agradeció a la Comisión de Justicia por aprobar este dictamen, mismo que busca regular la introducción de objetos electrónicos a los centros penitenciarios, por lo que con esto, dijo, se da certeza jurídica y además establece una sanción para quienes intenten ingresarlos. Mencionó que no es el caso de Aguascalientes, sin embargo, es importante dar un paso hacia adelante.

En el tema de drones, comentó que es un medio por el cual en otros estados lo han utilizado para introducir drogas a los ceresos, aunque dejó en claro que no es el caso de Aguascalientes, pero que es mejor realizar las modificaciones legislativas necesarias para prevenirlo.

Por otro lado, el Pleno de la LXIV Legislatura avaló el dictamen que emitió la Comisión de Vigilancia, mediante el cual resuelve la iniciativa de reformas a las Leyes Municipal para el Estado de Aguascalientes, y la de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En este sentido, la modificación amplía el plazo a 15 días más, de lo que establece la actual legislación, para que los alcaldes presenten sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020. En vez de tener como fecha límite el 30 de octubre para entregar sus proyectos, será hasta el 15 de noviembre del presente año, toda vez que tras los comicios electorales, los Cabildos de los Ayuntamientos asumirán funciones el 15 de octubre.

Al respecto, el diputado José Manuel Velasco Serna, externó su aprobación a esta ampliación de plazo para los Ayuntamientos, pues les concede mayor certeza

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

jurídica para proyectar de manera más adecuada sus presupuestos, y más aún, cuando el Gobierno Federal, en su Paquete Económico 2020, contempla recortes considerables para Aguascalientes.

o0o